

AUTO DE APERTURA DE PROCESO
No. 151.19.2.141.2017

(23 de Agosto de 2017)

SUBSECRETARÍA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

IMPUESTO:	INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, Y SOBRETASA BOMBERIL
PERIODO GRAVABLE:	2016
No. EXPEDIENTE:	151.19.2.141.2017
RAZON SOCIAL:	CONSORCIO INTERCOMEDORES 2015
NIT:	900.855.215
DIRECCION:	CALLE 5ª N° 39-40 VILLAVICENCIO
CORREO:	ND
TELEFONO:	6708253
APODERADO GENERAL R/L:	DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ
CAUSAL:	NO PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. AVISOS Y TABLEROS, Y SOBRETASA BOMBERIL
CUANTIA:	POR DETERMINAR
VIGENCIA FISCAL:	2017

La Subsecretaría de CASTILLA LA NUEVA - META, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el ACUERDO No. 029 DE 2016 "Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Castilla La nueva y se dictan otras disposiciones".

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: iniciar proceso en contra del contribuyente CONSORCIO INTERCOMEDORES 2015, NIT: 900.855.215, DIRECCION: CALLE 5ª N° 39-40 VILLAVICENCIO, APODERADO GENERAL: DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ, a fin de ordenar la presentación de la declaración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, y sobretasa bomberil año gravable 2016, liquidando la sanción por extemporaneidad conforme con el artículo 641 del E.T.N., así como los intereses moratorios (Art. 634 y 635 del E.T.N.) a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a CONSORCIO INTERCOMEDORES 2015, NIT: 900.855.215, DIRECCION: CALLE 5ª N° 39-40 VILLAVICENCIO, APODERADO GENERAL: DANIEL ARTURO SANCHEZ

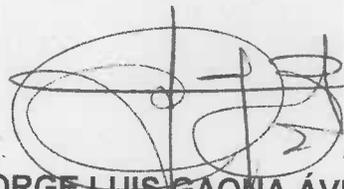
TRD. 151.29.19

GUTIERREZ, y a sus consorciados a través de la Publicación del presente acto administrativo en la Cartelera o Pagina Web del Municipio y/o correo electrónico o certificado

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la subsecretaría de Rentas a los VEINTITRÉS (23) días del mes de Agosto de 2017.



JORGE LUIS GAONA ÁVILA
SUBSECRETARIO DE RENTAS

Elaboró	Revisó	Aprobó
María Daisy Amezcuita Profesional Universitario Agosto 23/2017	Jorge Luis Gaona Ávila Sub-secretario de Rentas Agosto 23/2017	Jorge Luis Gaona Ávila Sub-secretario de Rentas Agosto 23/2017

